

3473

RESOLUCION EXENTA N°
CASTRO, 06 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución de subrogancia N°180 del 07/01/2022 de la dirección del Hospital De Castro; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10, N°7,e; Resoluciones N° 6, N°7 y N°8/2019, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-1288-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario adquirir repuestos, para camas de la Marca Hill-Rom, modelo HR - 405, de la Unidad de Pensionado, con instalación a realizar, por personal de la Unidad técnica de Mantenimiento; según Cotización N° 268555 de fecha 29 de Marzo de 2022, con V° B° de la Sub-Dirección Administrativa, de fecha 30 de Marzo del presente año; para el correcto funcionamiento de la unidad de Pensionado del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informarlo a través del Mercado Público, como Trato Directo "de acuerdo a la ley N° 19.886 y su reglamento / artículo N° 10 – numeral N° 7 – letra E "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**

Que, el Jefe de Mantenimiento, recomienda a la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA**, es conveniente a los intereses del servicio.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de repuestos, para camas de la Marca Hill-Rom, modelo HR-405, de la Unidad de Pensionado; según Cotización N° 268555 de fecha 29 de Marzo de 2022; que se entiende parte integrante de ésta resolución y pago a la Empresa:

EMPRESA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
RUT	92.999.000-5
VALOR TOTAL	\$ 6.353.481.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICESE**, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente Individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 6.353.481.- (Seis millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2058	FECHA 05 ABR. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO	
ITEM 22-04-012	VALOR \$ 6.353.481.- SALDO: _____

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Sección de Operaciones

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.ADP/SDA(S).VJJ/CRAL(S).EGM/AJ(S).MVB/JO.PFO/IMyV.CMV/aoh
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA(S) HOSPITAL DE CASTRO